



C I R C U L A R
DS-IS-1278-04-2024/LAME

A : **Presidente Ejecutivo y Gerentes Generales**
Compañía de Seguros América, S.A
Seguros LAFISE, S.A
ASSA Compañía de Seguros, S.A
MAPFRE | Seguros Nicaragua, S.A
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

DE : **Lic. Luis Ángel Montenegro E.**
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : **Instrucción sobre ajustes y reclasificaciones no materiales de auditoría externa.**

FECHA : 30 de abril de 2024

En relación a todos los ajustes y reclasificaciones no materiales propuestos por las Firmas de Auditoría Externa, como resultado de las auditorías financieras; se le instruye el tratamiento siguiente:

- 1) Las Instituciones de Seguros deben registrar dichos ajustes y reclasificaciones en el mes del período contable en el cual fueron notificados por la Firma de Auditoría Externa.
- 2) En relación a los ajustes y reclasificaciones no materiales del período auditado 2023, estos deben registrarse a más tardar el 31 de mayo del corriente.

De lo anterior, se exceptúan las instrucciones referidas en las circulares DS-IS-0179-01-2022/LAME del 21 de enero de 2022 y DS-IS-2725-09-2023/LAME del 20 de septiembre de 2023.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente,

Cc: Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz, Vice Superintendente de Bancos
Lic. Guillermo Jiménez, Intendente de Seguros
Act. Luis Narváez Rivera, Jefe de Equipo de Supervisión
Archivo / Cronológico / DSOO